



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios Convenio Marco N° 10606-09-AM21

---

Vista las solicitudes de renegociación contractual realizadas en el sistema COMPR.AR por los proveedores ABC S.A. y DNM FARMA S.A., para la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-9-AM21 que se tramita en el Expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-04761595-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 139, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-9- AM21 “**ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**”, con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en el orden 258 del expediente referenciado, el proveedor ABC S.A., mediante Nota NO-2022-01746846-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1 y 3, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que asimismo en el orden 259 del expediente indicado, el proveedor DNM FARMA S.A., mediante Nota NO-2022-01747378-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, ha invocado la actualización de precios correspondiente a el insumo adjudicado en la Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 1, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 12, “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “*A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- *El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla dentro del cronograma que habilite dicho Sistema (entre el día 1 al día 15 de cada mes), para entrar en vigencia a partir del 1er día del mes inmediato posterior.*
- *La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra*

*metodología de presentación.*

- *Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, la Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surge de la siguiente fórmula:*

***Precio a reconocer  $\leq$  nuevo precio unitario de referencia X rel. Porcentual (Disp. Adj)***

**100**

- *Será facultad del Ministerio de Salud modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.*
- *La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada al adjudicatario.*

*Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPRAR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”*

Que en orden N° 264, se adjunta Informe N° IF-2022-01846509-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, conteniendo planilla Anexo “REDETERMINACIÓN DE PRECIO ABRIL 2022: PROVEEDOR ABC S.A.” con precios de referencia actualizados al 15 de Marzo de 2022, elaborado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor ABC S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo” y que determina el nuevo precio del insumo, cuyo valor se indica en la columna “PRECIO AUTORIZADO”.

Que en el orden 267 obra Anexo N° NO-2022-01891819-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, conteniendo “Planilla Comparativa de Ofertas – Determinación de Precios marzo 2022” de cuya calificación se verifica que la oferta en primer orden de mérito corresponde al proveedor “ABC SA”.

Que en orden 268, mediante Informe N° IF-2022-01896295-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, elaborado por personal de esta Dirección General, se concluye que: “expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa -en este caso, los informes técnicos emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes- se recomienda, salvo mejor criterio de la superioridad, hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio en la forma sugerida por la Dirección de Farmacología, razón por la cual, el nuevo precio “determinado” sería el indicado en la columna “Precio Autorizado” que forma parte del citado Anexo y que para su mejor lectura nos remitimos al expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden 264.”

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

## DISPONE:

**Artículo 1º** - Conformar la nueva Grilla de Puntajes y Orden de Mérito de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-09-AM21 - "**ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**", por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al "Planilla Comparativa de Ofertas – Determinación de Precios marzo 2022" de orden N° 267, según lo expresado en la columna "Orden de Mérito", que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de la presente Disposición, autorizando los precios informados por la Dirección de la Dirección de Farmacología, en su informe de orden n° 264, identificado como IF-2022-01846509-GDEMZA-DFARM#MSDSYD.

**Artículo 2º** - Dese intervención al Sr. Coordinador General a efecto de que proceda a efecto de actualizar la información en el sistema Compr.ar correspondiente al Acuerdo Marco 10606-9-AM21 para la Categoría: "**TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**", de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese a los proveedores ABC S.A. y DNM FARMA S.A., a los efectos previstos en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyéndolo a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta en esta Disposición.

**Artículo 4º** - Publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.03.23 11:46:37 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.03.23 11:46:50 -03'00'

**Planilla Comparativa de Ofertas – Determinación de Precios Marzo 2022 – Adquisición de Tiras Reactivas p/Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina**

Renglón	Alternat	Precio unitari	Proveedor	Marca	Especificacion técnica	Requisitos Formales Anexo I	Art. 8 - causales de rechazo	Eval. Conveniencia Ofertas - Gilla de Puntaje					Puntaje total	observaciones	Adjudica-Orden de Mé	
								50 p Económica	Cond. Técn -20p cumple	10p Puntaje técnico	10p Acred. ODS- Ley 9193	10p Antec Comerc				10p Antec Contract
Renglón: 1, Código: 0 Base		\$ 32,00	DNM FARMA SA	ACCU CHEK	ROCHE TIRAS REACTIVAS ACCU-CHEK GUIDE Presentación:	Presenta	Presenta muestra fotog digital	50,0	Cumple	19	0	0	10	79,0	ok	2º Orden de Mérito
Renglón: 1, Código: 0 Base		\$ 32,47	ABC S.A	ACCU CHEEK GUIDE	TIRAS REACTIVAS X 50 UNIDADES ANMAT PM N° 8576	Presenta		49,28	Cumple	19	10	0	10	88,3		1º Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 6 Base		\$ 0,01	ABC S.A	ACCU CHEK GUIDE KIT	MEDIDOR DE GLUCOSA X 1 CERT ANMAT PM N° 8576 (16000 APARATOS SIN CARGO)	Presenta		50	Cumple	19	10	0	10	89,0		Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 6 Base		\$ 1,00	DNM FARMA SA	ACCU CHEK	ROCHE EQUIPO MEDIDOR GUIDE	Presenta	Presenta muestra fotog digital									Se aplica lo dispuesto en renglón 1 - 1º
Renglón: 3, Código: 0 Base		\$ 19,97	ABC S.A	JERINGA BD ULTRAFINE	(JERINGA 0.5 cc 6 mm x 31G X 100 UNIDADES ANMAT PM N°634-21	Presenta		0,5	Cumple	19	0	0	10	29,5		Orden de Mérito
								50,0	Cumple	20	10	0	10	90,0		1º Orden de Mérito

ito/Rechaza



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Anexo - Planilla Comparativa de Ofertas - Determ Precios Marzo 2022

**A:** Martín Horacio Montenegro (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.03.22 10:06:42 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.03.22 10:06:46 -03'00'

EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

PROCESO: 10606-0009-LPU21



LICITACIÓN PÚBLICA POR ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETROS Y JERINGAS PARA INSULINA, DESTINADOS A EFECTORES PÚBLICOS DE LA

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ABRIL 2022: PROVEEDOR ABC S.A.

Nº Reng	Insumo	Sub.	Descripción	Presentación	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO KAIROS AL 15/03/2022	UNIDADES POR ENVASE	PRECIO UNITARIO	PRECIO SOLICITADO POR EL PROVEEDOR	PRECIO SEGÚN RELACIÓN PORCENTUAL *
1	031281001	3	TIRA P/AUTODETERMIN.DE GLUCOSA EN SANGRE	UNIDAD	24.26	26.06	6,114.00	50	122.28	32.47	31.86
3	032070007	57	JERINGA 0,5 ML PARA INSULINA 100 U.I. C/AGUJA ULTRAFINA INCLUIDA Y SIN ESPACIO MUERTO (LARGO 6 MM CALIBRE 0,25 MM) DESC. EST.	UNIDAD	15.88	52.10	3,874.00	100	38.74	19.97	20.18



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** INFORME PRECIOS KAIROS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.03.21 10:48:01 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.03.21 10:48:06 -03'00'